

Por. P. de la indicada Corte; todo sin perjuicio de qual-  
quiera otro alhame que por el mismo u otro  
concepto pueda pertenecer contra el mismo

Para la conservacion de los liquidos de esta  
Puerta y evitar el que los ladados transiten o partan en ella  
sus derechos u cambien por Ladados especiales a devolucion  
Lopez, D. Valentin Garcia, D. Fran. Munoz y Fran. Pedro  
que a quienes se fuerda para que demando quanto es  
cesor se cometieren y demas que ocurra, exorand vigilan-  
ran incesantemente y que se advertiran y mejoran. que son  
de exerce

Asi lo acordaron y firmaron sus señoras de que en  
testigo - Entre los - Manuel Munoz - vale

*[Signatures: Munoz, Conroy, Dorado, Cortez, Garcia, Pablos, Navarro, Gallegos]*

Y remite fin:  
Fran. Munoz  
*[Signature]*  
Fran. Cortez

Titulo del Maestro de Armas D. Fernando Sotomayor por la gracia de Dios Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de  
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Mallorca,  
de Menorca, de Cerdeña, de Cerdeña de Cerdeña, de Murcia  
de Jaen, de Vizcaya y de Melilla. A todos los Corregidores,  
Justicias, Gobernadores, Alcaldes mayores, y ordenarios y demas jue-  
ces, Justicias, Ministros y personas de todas las ciudades villas  
y Lugares de estos Reynos y Señorios a quien lo contenido en esta  
nuestra carta tocare y fuere notificado, salud y gracia sabed  
que Domingo Bogaña Fern. Montenegro, natural de esta villa  
acudio a nuestra Suplicacion real de Justia publica, en  
ciudad de p. estado ya examinada y aprovada para

Zeladores de lincas  
ta

